



ADENDA MODIFICATORIA No. 02
INVITACION PUBLICA No. 009 - 2024

Que la Caja de Compensación Familiar de La Guajira, adelanta la invitación publica No. 009 de 2024, cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP (TIPO NIÑOS - TIPO GESTANTES) EN EL MARCO DEL CONTRATO DE APORTES No. 01015402024 SUSCRITO ENTRE COMFAGUAJIRA Y EL ICBF, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”*.

Que con fecha 24/06/2024 se recibieron correos electrónicos de parte de interesados, en los cuales debido a las respuestas recibidas por la compañías aseguradoras al momento de gestionar la expedición de la póliza de seriedad de la oferta, solicitan se modifique el parágrafo 1 del numeral 9 “GARANTIAS” de la invitación publica, en el sentido de suprimir la afectación y restablecimiento de la garantía como consecuencia de la efectividad de la cláusula penal, toda vez que la aseguradoras manifiestan no amparar esta condición.

Que el numeral 1.7. del documento de términos y condiciones, permite a COMFAGUAJIRA adicionar, modificar o aclarar la presente invitación, como medida administrativa para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

Que por no ser contrarias al ordenamiento jurídico, se dará trámite a las solicitudes formuladas por los interesados. En consonancia con lo anterior, se procederá a la modificación del parágrafo 1 del numeral 9 de la invitación pública, como efecto de ello, también se modificara la cronología del proceso a partir de la fecha límite de recepción de ofertas, como medida que garantice la concurrencia de proponentes.

Que COMFAGUAJIRA en desarrollo de la invitación publica No. 009-2024, expide la presente adenda modificatoria.

9. GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	
Correcto manejo del anticipo	100%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	
Calidad del servicio	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15%	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más	x	
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	x	

Parágrafo 1. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en esta cláusula, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Parágrafo 2. El contratista se obliga a Legalizar el presente Contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Parágrafo 3. Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

1.6. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recibo de propuestas en físico (Cierre)	26 de junio de 2024. 3:00 p.m.	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha
Proceso de selección de propuestas	Hasta el 28 de junio de 2024	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
Comunicación de Aceptación Propuesta	28 de junio de 2024	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días siguientes	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha
Constitución de Garantía de cumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha
Aprobación de Garantía de cumplimiento	Dentro de los 2 días siguientes a la radicación	Oficina Jurídica, segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa principal, calle 13 No. 8 - 175 esquina. Riohacha

Los demás requisitos y condiciones de la invitación pública se mantienen iguales

Dado en Riohacha a los 25 días del mes de junio de 2024.



ANA ZOAJIRA CAMARGO IGUARAN
Directora Administrativa

Proyecto: Armando P. / Of. Jurídica